## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

## EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

## CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: 41_9527_373 Prestar el servicio por monto agotable de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las resoluciones No. 2154 del 2024, 02131 del 2024 y 1397 de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

## AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila a contratar en la vigencia 2025, los servicios correspondientes a:

**OBJETO:** 41_9527_373 Prestar el servicio por monto agotable de Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del negocio jurídico será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2025.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato será hasta por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.500.000,00), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

**RECURSOS:** El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10225 de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

**AUTORIZACIÓN Nro. 049**

Para constancia se firma en Neiva, a los 8 días del mes de julio de 2025

Firmado digitalmente por Campo Elías Gutiérrez Polanía

**CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA**
Director Regional (E)

***Proyectó:*** *Juan Diego Tovar – Contratista Gestión Contractual CIES* Juan Diego Tovar Cabrera
***Revisó:*** Diego Felipe Sánchez Valderrama - Abogado Dirección Regional